

PALABRAS DEL DR. HÉCTOR FIX-FIERRO DURANTE
LA CEREMONIA DE HOMENAJE PÓSTUMO AL DR.
JORGE CARPIZO EN EL AULA “JACINTO PALLARES”
DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNAM,
EL 30 DE ABRIL DEL 2012*

Héctor FIX-FIERRO **

Doctora. María Leoba Castañeda Rivas, directora de la Facultad de Derecho. Lic. Luis Raúl González Pérez, Abogado General y representante personal del señor Rector. Distinguidos integrantes de la mesa de honor, distinguidos familiares y amigos del Dr. Jorge Carpizo. Estimados profesores, investigadores, alumnos y compañeros universitarios. Señoras y señores.

Agradezco en primer término el honor que me ha conferido la señora directora de la Facultad de Derecho para participar en esta ceremonia de homenaje a Jorge Carpizo a un mes de su partida física. Éste y muchos otros homenajes serán necesarios para apreciar la dimensión de la pérdida que ha sufrido la Universidad, el país y la comunidad internacional de constitucionalistas.

No deseo, en esta oportunidad, referirme a la excepcional individualidad de Jorge Carpizo, ni a su fructífera obra personal, sino a su pertenencia a una generación de juristas que ha hecho grandes contribuciones a la construcción de las nuevas instituciones democráticas, porque dicha pertenencia ayuda a entender mejor el singular papel de Jorge Carpizo como puente entre las generaciones –como lo calificó Miguel Carbonell–, pero también como mediador entre la Universidad, el Estado y la sociedad.

* Palabras pronunciadas por el Dr. Fix Fierro en la ceremonia de homenaje postumo al Dr. Jorge Carpizo, realizada en la Facultad de Derecho de la UNAM, el día 30 de abril del 2012.

** Director del Instituto de Inverstigaciones Jurídicas de la UNAM.

Jorge Carpizo pertenece a una generación, nacida hacia mediados de los años cuarenta, que llegó paulatinamente a la convicción de que era necesario ir preparando, a través del estudio del Derecho comparado, la reforma de las instituciones públicas del Estado mexicano. ¿Cuáles fueron las experiencias formativas que pudieran haber inducido en esa generación tal idea? Sus integrantes realizaron sus estudios de Derecho en esta Facultad durante los años sesenta. Es la década en la que diversos conflictos políticos –como el de los médicos de 1964-1965, el conflicto universitario de 1966 o el movimiento de 1968– mostraron la existencia de grupos medios urbanos que no tenían clara cabida en el corporativismo de Estado que se había desarrollado desde los años treinta. Lo novedoso de estos movimientos, como señala Ricardo Pozas Horcasitas respecto de los médicos, es que “el tipo de organización por la que los nuevos actores sociales luchaban tenía un fuerte componente gremial y un sentido fundamentalmente civil y autónomo. Su proyecto de organización laboral era concebido como parte fundamental de los derechos civiles de los ciudadanos, y cada vez menos como un pacto entre las organizaciones y el Estado”.

Si la respuesta final a estos movimientos fue la represión, es verdad que no se trató de la primera ni de la única respuesta del gobierno mexicano, pero sí quedó en evidencia su limitada capacidad para procesar, en ese momento, las demandas que implicaran la exigencia incondicional de algunos derechos constitucionalmente consagrados, empezando por las libertades de asociación y expresión. A diferencia de quienes consideraron que la represión gubernamental cancelaba cualquier posibilidad de cambio político pacífico y por ello tomaron la opción de la lucha guerrillera en los años setenta, aquellos jóvenes juristas seguramente fueron receptivos al “lenguaje de los derechos” de los nuevos movimientos sociales, es decir, a la idea de que la vía del cambio estaba marcada ya por la propia Constitución de 1917 –de la que, paradójicamente, tanto alardeaba el propio régimen político– y que la reforma gradual de las instituciones por la vía del Derecho constituía la única alternativa pacífica y deseable para el país, aunque ésta tomara todavía un tiempo largo e indeterminado.

Es cierto que los juristas somos reformistas casi por necesidad, porque la reforma jurídica solamente puede hacerse de modo gradual y parcial si utiliza y respeta los procedimientos de cambio establecidos por el propio orden jurídico. Es un mérito mayor de esta generación –con Jorge Carpizo a la cabeza– haber aprovechado el reformismo natural del orden jurídico para

articularlo, de modo favorable, con la disposición reformista del régimen político desde fines de los años setenta. La labor crítica que necesariamente precedió a la creación y reforma de las instituciones públicas en los años ochenta y noventa se realizó bajo el cobijo de la autonomía universitaria, por lo que tampoco es casualidad que estos mismos juristas hayan luchado arduamente para encauzar jurídicamente el sindicalismo universitario de los años setenta y para consagrar constitucionalmente la propia autonomía universitaria, con las libertades de cátedra e investigación que le son consustanciales.

Sin embargo, la generación a la que hago referencia hubiera logrado mucho menos de lo alcanzado, y su obra correría el riesgo de ser efímera, si no hubiera sido capaz de recibir el legado de las generaciones anteriores, de transmitirlo a los jóvenes juristas de hoy, y de aportar a las nuevas instituciones la legitimidad y la confianza frente a la sociedad que ya habían perdido las antiguas.

En efecto, la generación de Jorge Carpizo recibió el legado de al menos dos generaciones anteriores: primero, la de los juristas nacidos en la última década del siglo XIX y primera del XX –pienso en figuras de la talla de don Mario de la Cueva, don Antonio Martínez Báez, don Antonio Carrillo Flores, don Felipe Tena Ramírez o don Eduardo García Máynez– que colaboraron de manera decisiva, en los años treinta y cuarenta, en la creación de las nuevas instituciones jurídicas posrevolucionarias. Todos ellos, por cierto, estuvieron estrechamente vinculados con la entonces Escuela Nacional de Jurisprudencia.

El segundo legado provino de la generación nacida hacia los años veinte, parte de la cual recibió, a su vez, la herencia del Derecho comparado de manos de los juristas españoles del exilio, en una época en la que nuestro país estaba sometido a los efectos de un intenso nacionalismo que alcanzaba también a las ideas jurídicas. Esta semilla, cultivada de manera discreta durante muchos años por juristas de la talla de Héctor Fix-Zamudio y Sergio García Ramírez, daría abundantes frutos, sobre todo en el ámbito de los derechos humanos y la justicia, cuando se hizo necesario abrir y democratizar las instituciones existentes.

Para nuestra fortuna, hay ahora una nueva generación de jóvenes juristas, formados en su mayoría en nuestra Facultad, que ha retomado el impulso reformista y el ejemplo de Jorge Carpizo y sus compañeros de generación. Esa generación, nacida principalmente en los años setenta, ya está teniendo una

participación pública visible y destacada. Sus integrantes ya no padecieron el presidencialismo asfixiante de antaño, sino que su formación y su trayectoria profesionales se han desenvuelto en un ambiente cada vez más libre y abierto. Resulta, pues, comprensible que estos jóvenes se hayan propuesto contribuir a la ampliación y la profundización de la democracia, a través de la defensa de nuevas causas, como la legalización de la interrupción del embarazo, el matrimonio entre personas del mismo sexo, los derechos de niñas, niños y adolescentes, la equidad de género, la transparencia y el acceso a la información. Es una generación a la que le corresponderá también defender, día a día, las conquistas de la anterior, pues no las hay definitivas, y menos aún en estos tiempos turbulentos en que muchos tienen interés en socavarlas e incluso destruirlas.

Por último, es preciso darse cuenta que la obra reformadora de Jorge Carpizo y su generación tuvo éxito porque lograron transformar el capital intelectual derivado del estudio académico del Derecho en imparcialidad, credibilidad y confianza en el ámbito de las nuevas instituciones, pero sobre todo —y esto es una grave carencia actual del país— en un elevado e irreductible compromiso institucional.

Lo dicho hasta aquí no tiene el propósito de restar méritos a la obra de Jorge Carpizo. Por el contrario, esa obra adquiere todavía mayor estatura porque él logró una comprensión profunda de los estrechos vínculos que había, en la circunstancia en que le tocó vivir, entre el estudio riguroso del Derecho, la interrelación de las generaciones y la necesidad imperiosa de impulsar cambios en la vida pública de México. Su vida aparece ahora como una síntesis única, y quizá irreplicable, de estos tres ejes existenciales. Aquí reside, creo yo, su legado más profundo y duradero. Para ser dignos de él, debemos ahora hacer todo lo posible por guardarlo y acrecentarlo.